

Avenida Calle 90 N° 95F - 90 Interior 105 Bogotá

Oficinas de Apoyo Jurídico:

Medellín: Calle 51 No. 77 C 24, oficina 201

Celular: 310 476 3889

Elizabeth Tamayo

Bogotá: Carrera 74 A # 49 A - 94

Celular: 310 308 1542

Jorge Eduardo Gómez Rico



# Reunión de seguimiento a la Tercera Convención Colectiva

Boletín No. 225

Esta mañana se reunieron en la Sede Administrativa nuestra Presidenta Nacional, Luz Marina Díaz, y Franci García, Directora de Recursos Humanos de Cencosud Colombia, con el propósito de hacerle seguimiento al primer trimestre de vigencia de la Tercera Convención Colectiva de Trabajo y revisar las problemáticas a las que se enfrentan los y las trabajadoras de las tiendas Easy, Jumbo y Metro.



En este encuentro participaron también el Tesorero Nacional de la Unión, Sergio Martínez Dita, Cristian Castaño, Vicepresidente Nacional de Juventud, María Eugenia Caicedo, Vicepresidenta Nacional de Mujer, y Guillermo Flórez Martínez, Presidente de la Subdirectiva Municipal de Bogotá.

Dadas las inquietudes que algunos compañeros y compañeras de la sección cajas han manifestado en torno a la política de descuadres, éste fue un tema fundamental en la reunión de la mañana.

 **Súmate** + Ideas + Voces + Triunfos

VI Asamblea Nacional de Delegados

 UnionTrabajadores

 @UnionComercioCo

[www.uniontrabajadoresdecomercio.com](http://www.uniontrabajadoresdecomercio.com)

Recordemos que, de acuerdo a lo recogido en el párrafo segundo de la cláusula 6 de nuestra Tercera Convención Colectiva de Trabajo:

*“LA EMPRESA implementará a más tardar en sesenta (60) días las medidas necesarias para adaptar el sistema de cajas al ajuste al peso. Lo anterior para garantizar que esas diferencias no se reflejen como un descuadre del cajero. Si se verifica un descuadre faltante o diferencias en efectivo se aplicará la siguiente política de descuentos:*

Valor	Forma de pago
hasta 50.000	descuento en una cuota quincenal
50.001 a 100.000	descuento en dos cuotas quincenales
100.001 a 199.999	cuatro cuotas quincenales
200.000 en adelante	procedimiento disciplinario directo

*Estos descuentos se realizarán máximo en dos ocasiones, a partir de la firma de la presente Convención Colectiva de Trabajo. Después del tercer descuadre, se aplicará el proceso disciplinario y así sucesivamente”.*

Es decir, para que esta medida se aplique es necesario que el sistema de cajas haya sido adaptado para tal fin. Aunado a ello, los Jefes de Cajas deben informar diariamente a cada trabajador “cuando se confirme la novedad o diferencia de descuadres”, así como pasar un informe quincenal al área de Recursos Humanos con los respectivos descuentos y soportes.

Naturalmente las dificultades no se han hecho esperar con respecto a este tema, especialmente porque toca un asunto tan fundamental como el salario. Pero cuando el sistema de cajas esté listo y podamos implementar las nuevas medidas, todos y todas comprenderemos desde la práctica que a los y las trabajadoras nos favorece mucho más tener un mecanismo disciplinario claro que ser llamados a descargos y no tener argumentos mediante los cuales podamos defender nuestra honestidad.

Inmediatamente esté listo el ajuste del peso en el sistema de cajas, les informaremos. Entre tanto, intentemos mantener la calma y no alterarnos ante los cambios, que naturalmente nos causan temor, pero a la larga nos traerán mayores beneficios.

Por otro lado, también se discutió sobre la asignación de turnos en algunas tiendas, donde los y las trabajadoras finalizan sus labores a las 6:00 de la mañana y vuelven a coger turno a las 2:00 de la tarde.

Este tema es sumamente preocupante porque es claro que un trabajador agotado corre mayores riesgos de sufrir accidentes de trabajo y, por demás, no se le respeta su tiempo de descanso y su tiempo con la familia.

Esperamos que los directivos de la empresa tomen el tema en serio y busquen soluciones inmediatas antes de que suframos una calamidad anunciada.

Así mismo llamamos la atención sobre los directores de las tiendas de Autopista Sur, Chía Bazar y Titán, donde su disposición para el diálogo social es mínima, lo cual conduce a que los y las trabajadoras deban desarrollar sus actividades en un ambiente poco propicio para el trabajo armónico. Es necesario que estos directores comprendan la importancia del diálogo, el debate y la concertación de alternativas ante las problemáticas que se viven en sus tiendas.

Avenida Calle 90 N° 95F - 90 Interior 105 Bogotá

**Oficinas de Apoyo Jurídico:**

Medellín: Calle 51 No. 77 C 24, oficina 201

Celular: 310 476 3889

Elizabeth Tamayo

Bogotá: Carrera 74 A # 49 A - 94

Celular: 310 308 1542

Jorge Eduardo Gómez Rico



Para finalizar, pusimos nuevamente sobre la mesa un asunto que para los y las trabajadoras de Bogotá ha sido muy molesto: el área de seguridad continúa realizando procedimientos por fuera del esquema disciplinario, atentando contra los derechos laborales y la dignidad de los trabajadores y trabajadoras.

Esperamos que los compañeros y compañeras de Bogotá se mantengan atentos a esta situación y continúen denunciando los abusos y excesos del personal de seguridad.

Por parte de la empresa, esperamos y exigimos prontas soluciones a estas y las demás problemáticas que se viven en las tiendas y que permanentemente se discuten en las reuniones de dialogo social.

**Junio 29 de 2016**

**Luz Marina Díaz**

**Presidenta Nacional**

**Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia**

 **Súmate + Ideas + Voces + Triunfos**

**VI Asamblea Nacional de Delegados**



UnionTrabajadores



@UnionComercioCo

[www.uniontrabajadoresdecomercio.com](http://www.uniontrabajadoresdecomercio.com)